

### [Así reduce el TTIP las competencias municipales](#)

Enviado por cuneo el Lun, 04/18/2016 - 10:58

Foto portada:



Sección principal:

[Global](#)

Cuerpo:

Barcelona firmó en octubre del 2015 una resolución por la que se declaraba contraria al Acuerdo Transatlántico para el Comercio y la Inversión (TTIP por sus siglas en inglés) y al CETA (tratado de libre comercio entre la Unión Europea y Canadá). **Estos tratados comerciales ponen en riesgo la soberanía local** de legislar en favor del interés público y no para los intereses de grandes corporaciones. De esta manera, la ciudad se suma a los alrededor de 1.200 municipios en toda Europa que ya han firmado estas mociones.

Cada vez son más las ciudades contrarias a la aplicación de estos acuerdos comerciales, al que también se oponen numerosas organizaciones sociales a ambos lados del Atlántico. A pesar de que el año pasado se reunieron **más de tres millones de firmas contra estos tratados**, la Comisión Europea sigue sin escuchar las demandas de estas ciudades. Sólo en el Estado español, cinco comunidades autónomas y 140 municipios se han declarado en rebeldía contra el TTIP y el CETA.

Al Encuentro Paneuropeo de Autoridades Locales y Nueva Generación de Tratados de Libre Comercio de la semana que viene asistirán los alcaldes de Grenoble, Birmingham, Watermael-Boitsfort, Corfu, Egaleo, así como los de Valencia, Sevilla y varios municipios de Catalunya. También se unirán cargos electos de ciudades como Colonia o Viena, representantes de sindicatos como CC OO y CGT y eurodiputados de grupos como Izquierda Unitaria Europea (GUE/NGL) y Los Verdes/Alianza Libre Europea.

Según las conclusiones del informe de Ecologistas en Acción, con la entrada en vigor del TTIP municipios y comunidades perderán gran parte de su capacidad para gestionar materias de vivienda, sanidad, medio ambiente, servicios sociales, educación o alimentación. “Los ayuntamientos se encontrarán ante una realidad en la que **estará prohibido cualquier intento de aplicar criterios de proximidad**, desarrollo sostenible local a las contrataciones públicas, aplicación de moratorias sobre prácticas peligrosas en zonas de alta sensibilidad medioambiental o restringir el uso de técnicas que se consideran peligrosas como pesticidas, transgénicos, hormonas...”, afirman en el estudio.

*El Salmón Contracorriente* se hace eco de los datos clave de la moción de los ayuntamientos contra el TTIP, que también aparecen recogidos en el referido informe.

### Tribunales de arbitraje

Uno de los puntos más controvertidos del TTIP es el relativo a las medidas para la protección de los inversores. En el caso de presentarse conflictos entre inversores y Estados, un tribunal especial de arbitraje se encargaría de resolverlos, de acuerdo con el Mecanismo de Solución de Diferencias Inversor-Estado (ISDS en inglés).

Este tribunal tendría **competencias para imponer compensaciones económicas a los Estados** en respuesta a demandas de inversores extranjeros, siempre que estos sufran medidas o decisiones judiciales que reduzcan sus beneficios presentes o futuros. Este hecho trae consigo la limitación de las capacidades de las Administraciones Públicas, incluyendo las municipales, para adoptar determinadas políticas en las áreas de salud pública, medio ambiente o protección social y laboral, por temor a las posibles indemnizaciones a las que tendrían que hacer frente al ser demandados por las empresas denunciadas.

### Organismo de Cooperación Reguladora

El TTIP prevé la creación de un ente permanente llamado Organismo de Cooperación Reguladora, que tendrá como objetivo supervisar el impacto en el comercio de todas las regulaciones y actos normativos de la UE y sus Estados miembros, incluidos los gobiernos locales concernientes a lo estipulado en cualquiera de los capítulos del TTIP. Esto daría acceso directo a los lobbies empresariales para **influir y modificar en su beneficio la legislación actual y futura**. La cooperación reguladora tendría como consecuencia que cualquier iniciativa reglamentaria municipal pudiera ser cuestionada por las transnacionales, debiendo pasar un filtro coste-beneficio y una evaluación de impacto comercial para poder aprobarse, lo que en la práctica llevaría a su bloqueo en la mayoría de los casos.

## Listado de competencias municipales y autonómicas que se ven amenazadas por la entrada en vigor del TTIP desarrolladas a lo largo de este informe.

Competencias municipales <sup>13</sup>	Competencias autonómicas <sup>14</sup>
Ordenación, gestión, ejecución y disciplina urbanística; promoción y gestión de viviendas, parques y jardines; pavimentación de vías públicas urbanas, y conservación de caminos y vías rurales.	Ordenación del territorio, urbanismo y vivienda.
Protección del medio ambiente.	La gestión en materia de protección del medio ambiente.
Participación en la gestión de la atención primaria de la salud.	Sanidad e higiene.
Suministro de agua.	Los proyectos, construcción y explotación de los aprovechamientos hidráulicos, canales y regadíos de interés de la Comunidad Autónoma; las aguas minerales y termales.
Prestación de los servicios sociales y de promoción y reinserción social.	Asistencia social
Participación en la programación de la enseñanza y cooperación con la Administración educativa en la creación, construcción y sostenimiento de los centros docentes públicos; intervención en sus órganos de gestión y participación en la vigilancia del cumplimiento de la escolaridad obligatoria.	El fomento de la cultura, de la investigación y, en su caso, de la enseñanza de la lengua de la Comunidad Autónoma.
Defensa de usuarios y consumidores.	El fomento del desarrollo económico de la Comunidad Autónoma dentro de los objetivos marcados por la política económica nacional.
Servicios de limpieza viaria, de recogida y tratamiento de residuos, alcantarillado y tratamiento de aguas residuales.	Las obras públicas de interés de la Comunidad Autónoma en su propio territorio.
Transporte público de viajeros.	

\*Competencias compartidas entre los gobiernos municipales y autonómicos

## Liberalización de los servicios públicos

El TTIP, al perseguir la liberalización total de los servicios públicos, la apertura de prestación de los mismos por parte de las corporaciones y el acceso de estas a las compras y licitaciones de bienes y servicios de las Administraciones Públicas, pone en peligro los servicios y compras públicas, comprometiendo la facultad de los representantes electos para administrar libremente sus comunidades y promocionar la actividad industrial, el empleo y las iniciativas locales.

Si el tratado sale adelante, “podrían considerarse ilegales las cláusulas para el apoyo de la economía local

Además, **la facultad de revertir la privatización de los servicios públicos se vuelve imposible**, al producirse el llamado “efecto trinquete”, lo que dejaría, aún más, en manos de la administración privada sectores como la sanidad o la educación y pondría en peligro las garantías básicas de acceso universal a estos servicios que atienden a los derechos fundamentales.

## El papel de los municipios

Los gobiernos regionales de la UE, así como las autoridades locales y comunidades autónomas del territorio español tienen derecho a ser informados sobre la legislación que va a ser acordada a escala europea que les pueda afectar, para que de esta manera puedan expresar sus opiniones.

**Ese derecho no se ha facilitado hasta ahora a las distintas regiones y municipios locales** europeos en lo que concierne a las negociaciones que se vienen produciendo con relación al TTIP.

Las Administraciones Locales pueden incidir respecto a lo que se pretende con el TTIP y pueden legislar, dentro de sus competencias, en materias que protejan a las personas y al planeta, poniendo así la vida en el centro de las decisiones. Esto supone que los municipios están obligados a proteger los derechos sociales, económicos y medioambientales, y a hacer frente a los peligros y exigencias que quiere imponer el TTIP aplicando prácticas hoy prohibidas por las leyes europeas.

### Compra pública

Cuando el volumen de contratación y compra de la Administración Pública en España supone un 18% del PIB español, nos encontramos ante una herramienta potencial para el cambio social. Se puede hablar de una contratación pública sostenible o responsable cuando se aplican criterios de contratación que tienen en cuenta la reducción del impacto ambiental, el criterio social (protección de grupos en riesgo de exclusión social) o ético, atendiendo a las condiciones de fabricación de un producto y que respeten los derechos humanos en terceros países. Si el TTIP incluye las reglas de contratación pública del CETA, se **abriría la licitación municipal y autonómica de contratos públicos al capital transnacional**. “En consecuencia se perderían empleos, se encarecerían los servicios, y personas sin recursos quedarían excluidas.”

Gracias a la perseverancia de los movimientos sociales, desde la Unión Europea se ha considerado introducir una serie de criterios de sostenibilidad en la contratación pública. Como ejemplo de este hecho, en febrero de 2014 se aprobó en el Parlamento Europeo, la nueva Directiva 2014/24/CE 11 de Contratación Pública, que posibilita la consideración de criterios ambientales, sociales y éticos. Frente a estas propuestas, el TTIP promueve normas de compra pública que garanticen, fundamentalmente, la **eliminación de toda barrera comercial, oponiéndose a todas las iniciativas de relocalización** de la economía que apuesten por canales cortos de comercialización.

Si el tratado sale adelante, “podrían considerarse ilegales las cláusulas para el apoyo de la economía local, evitando que la contratación pública se convierta en una política activa de desarrollo local sostenible”.

## Así reduce el TTIP las competencias municipales

Publicado en Periódico Diagonal (<https://www.diagonalperiodico.net>)



Pie de foto:  
Acción contra el TTIP.  
Edición impresa:

Licencia:  
[CC-by-SA](#)  
Posición Media:  
Cuerpo del artículo  
Compartir:

Tipo Artículo:  
Normal  
Autoría:  
[El Salmón Contracorriente](#)  
Formato imagen portada:  
grande  
Origen noticia:  
[El salmón contracorriente](#)  
Tipo de artículo:  
[Normal](#)